

RESOLUCIÓN N° 704/2026.-

VISTO:

El proyecto aprobado por el Comité de Gestión del Fondo Municipal de Salud presentado por el Hospital SAMCo Gálvez “Sostenimiento de los costos originados por guardias del Hospital”; y,

CONSIDERNADO:

Que el Hospital SAMCo de Gálvez constituye el principal efector público de salud y centro de referencia regional, atendiendo durante el año 2025 un total aproximado de **30.000 consultas en guardia**, provenientes tanto de la ciudad como de localidades cercanas.

Que la crítica situación del sistema de salud privado local ha derivado en una sobrecarga del sistema público, concentrando la totalidad de la demanda en el hospital. Esta situación se intensifica especialmente durante fines de semana, feriados y determinados días de la semana, donde se registra el mayor volumen de consultas.

Que el Hospital cuenta además con servicios de laboratorio y radiología operativos los 365 días del año, lo que aumenta su capacidad resolutive, pero también implica un alto costo de sostenimiento.

Actualmente, el gasto en guardias asciende a **\$9.000.000 mensuales**, cifra que resulta insuficiente para sostener una cobertura adecuada sin financiamiento adicional.

Que el presente proyecto tiene como objetivo garantizar la continuidad y calidad de la atención en guardia, mediante el financiamiento de guardias activas reforzadas, priorizando fines de semana, feriados y días críticos.

Se espera como resultado:

- Reducir tiempos de espera
- Mejorar la capacidad de respuesta
- Disminuir derivaciones innecesarias
- Fortalecer el rol del hospital como centro regional

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN.-

ART. 1º) APROBAR y AUTORIZAR el pago solicitado por la Comisión Administradora del Fondo Municipal de Salud del Proyecto presentado por el Hospital SAMCo Gálvez “Sostenimiento de los costos originados por guardias del Hospital por un monto de \$9.000.000 mensual y por una periodo de 3 meses **Total aporte del Fondo Municipal de Salud \$ 27.000.000.**-----

ART. 2º)- REMITIR copia de la presente al DEM, a la Subsecretaria de Salud y Desarrollo Social, y al Fondo Municipal de Salud.-----

ART.3º)-DE FORMA.-----

**SALA DE SESIONES 30 DE ABRIL DEL 2026.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÒN.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
VÀZQUEZ, BACARELLA, GAMBOA, RIVELLO.-**